



EDICTO


La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO ÚNICO NACIONAL 110012205000201674202-01
RADICADO INTERNO: 74202
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SINTRAVIP
OPOSITOR: SEGURIDAD ATLAS LTDA
FECHA SENTENCIA: 13-07-2016
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL13303-2016
DECISIÓN: NO ANULA LAUDO - ORDENA ENVIAR AL MINISTERIO DE TRABAJO PARA LO DE SU COMPETENCIA.

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 22/09/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibídem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del Edicto.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 22/09/2016, a las 5:00 p.m.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia